



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

---

### **ORDENANZA N° 2779 / 2019**

**ARTÍCULO 1º.-** Llámase a Licitación Pública N° 05/2019 para la venta de un (1) lote baldío ubicado frente a calle Mario Vecchioli, entre las de J. V. Gonzalez y calle pública sin nombre, identificado como lotes Nro. 29 en el Plano de Mensura N° 204.016; de la Manzana N° 6.-

**ARTÍCULO 2º.-** Fíjese la base para la venta del mencionado lote, en el siguiente monto: Lote N° 29, superficie: 300,00 m2. Base: Pesos seiscientos cuatro mil ochocientos (\$ 604.800,00).-

**ARTÍCULO 3º.-** Convócase a esta Licitación Pública a partir del día 13 de mayo de 2.019 y hasta el día 27 de mayo de 2.019 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales.-.-

**ARTÍCULO 4º.-** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regula esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones complementarias.-

**ARTÍCULO 5º.-** Determinase que las publicaciones del llamado a licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos.-

**ARTÍCULO 6º.-** Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará conformada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente; el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo; y el Coordinador de Asesoría Jurídica.-

**ARTÍCULO 7º.-** Establécese que la totalidad del producido que se obtenga de la venta de los terrenos en cuestión, será imputado a la Partida Erogaciones - 5.0.0.0. Transferencia - Subpartida 5.2.4.2. Aporte al I.M.V. Ahorro Previo.-

**ARTÍCULO 8º.-** La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

---

aceptar o rechazar las ofertas de todos los renglones o de algunos de ellos, según considere más convenientes a sus intereses.-

**ARTÍCULO 9º.-** Entréguese copia formal de la presente a la Presidencia del Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda.-

**ARTÍCULO 10º.-** Incorpórase como ANEXO I de la presente el Pliego de bases y condiciones y como ANEXO II Plano de Mensura N° 204.016.

**ARTÍCULO 11º.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.-



# CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

## **ANEXO I**

Pliego de bases y condiciones

# **MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**

Departamento - Castellanos – Pcia. de Santa Fe

## **LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2019**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA Venta un (1) terreno baldío**

**Apertura:** 11:00 hs. del 27/05/2019

**Lugar:** MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Avda. Belgrano N° 103 - Sunchales

**Recepción de ofertas:** hasta las 10:30 hs. del 27/05/2019

**Precio venta del Pliego:** \$ 750,00.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

### **SECCIÓN I - LLAMADO A LICITACIÓN**

#### **A.- OBJETO**

La Municipalidad de Sunchales llama a Licitación Pública con el objeto de concretar la venta de un (1) terreno baldío correspondiente al Plano de Mensura N° 204016, ubicado con frente a calle Mario Vecchioli, entre las de J. V. Gonzalez y calle pública sin nombre, individualizado como lote Nro. 29.-

Descripción:

Superficie: 300,00 m2. Dimensiones: 10,00 metros de frente al Sur, sobre calle Mario Vecchioli, con igual contrafrente al Sur, por 30,00 metros en sus lados Este y Oeste.

El inmueble se encuentra libre de deudas de Tasas General de Inmueble, Impuesto Inmobiliario Provincial y de Contribución por Mejoras.

#### **B.- PRECIO BASE.**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO BASE</b>
Lote 29	\$ 604.800,00 (Pesos seiscientos cuatro mil ochocientos)

#### **C.- CALENDARIO**

VENTA DE PLIEGOS: En Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sunchales, sita en Avda. Belgrano N° 103, desde el 13 de mayo de 2019 hasta el 24 de mayo de 2019, de 08:00 hs. a 12:00 hs..

COSTO: \$ 750,00 (Pesos setecientos cincuenta).

FORMA DE PAGO: En efectivo.

INSPECCIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Podrá ser consultado en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sunchales. Además, será publicado en el sitio web de la Municipalidad: [www.sunchales.gov.ar](http://www.sunchales.gov.ar) Los interesados podrán leerlo, imprimirlo y utilizarlo para incluirlo dentro del sobre de presentación de la oferta, debiendo abonarlo en la Municipal de Sunchales.

Es requisito para participar en la Licitación la adquisición del Pliego, el que no podrá endosarse, ni transferirse ni cederse bajo ningún concepto.

RECEPCIÓN DE CONSULTAS: Por escrito: Mediante nota ingresada en Mesa de Entrada o correo electrónico, dirigido a Coordinación Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Sunchales. Se aceptarán hasta la hora 12:00 del día 23 de mayo de 2019. Dirección de correo electrónico de la Coordinación de Asesoría Jurídica: [asesoríajurídica@sunchales.gov.ar](mailto:asesoríajurídica@sunchales.gov.ar).

RESPUESTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO: Se efectuarán hasta la hora 13.00 del 24 de mayo de 2019.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la hora 10:30 del 27 de mayo de 2.019 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sunchales.-

APERTURA DE OFERTAS: Se llevará a cabo en la Municipalidad de Sunchales el día 27 de mayo de 2019 a la hora 11:00.

## **SECCIÓN II - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

### **A.- REQUISITOS**

El OFERENTE deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Adquirir un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones.
2. Constituir garantía de mantenimiento de la oferta. Esta garantía se constituirá por el importe equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta. Si realizare más de una oferta, que deberá presentarse en formulario separado y contener la aclaración "OFERTA ALTERNATIVA", el cálculo se hará sobre el monto de la oferta más alta. La garantía debe abonarse en la Subdirección de Recaudación Municipal, en efectivo o con cheque de pago diferido emitido por el Oferente a la orden de Municipalidad de Sunchales.
3. Declarar expresamente conocer lo normado en la Ordenanza N° 1294/99 y

modificatorias de Zonificación y Usos del Suelo.

4. Aceptar las condiciones y formas de pago exigidas; a saber: Anticipo del 50% (Cincuenta por ciento) del costo del inmueble adjudicado, dentro de los 10 (Diez) días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación; el 50% (Cincuenta por ciento) restante deberá ser cancelado en el momento del acto de firma de la escritura traslativa de dominio a su favor. Ambos pagos podrán hacerse: a) En efectivo en Contaduría Municipal; b) Con cheque propio del comprador, extendido a la orden de Municipalidad de Sunchales y con fecha del día del pago o c) Mediante transferencia bancaria a cuenta corriente de la Municipalidad de Sunchales (A este efecto se le proporcionarán los datos al comprador que lo solicitare).

## **B.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La oferta deberá presentarse dentro de un sobre perfectamente cerrado, sin identificación del Oferente. En el frente se expresará únicamente la leyenda:

**MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**  
**LICITACION PÚBLICA Nº 0 5 /2019**  
**NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 Hs. DEL 27 DE MAYO DE 2019**

El sobre deberá contener la documentación firmada por el Oferente en todas las hojas, ordenada y foliada según se describe:

1. Recibo original correspondiente a la compra del Pliego de Bases y Condiciones.
2. Recibo original que justifique el depósito de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
3. “DECLARACIÓN JURADA – DATOS DEL OFERENTE” (Modelo: Formulario F1) debidamente completado, en una sola tinta y que permita la lectura clara de los datos volcados. No podrá contener tachaduras ni enmiendas. Deberá acompañarse con constancia de CUIT/CUIL y fotocopia legalizada del documento de identidad del Oferente.
4. “DECLARACIÓN JURADA SOBRE USO PERMITIDO” (Modelo: Formulario F2).
5. “OFERTA” (Modelo: Formulario F3). La cotización deberá contener el monto de la oferta expresada en números y en letras.

6. Pliego de Bases y Condiciones firmado por el Oferente en todas sus hojas.

### **C.- CONSIDERACIONES GENERALES**

Los formularios: “F1 - DECLARACIÓN JURADA – DATOS DEL OFERENTE”, “F2 – DECLARACIÓN JURADA SOBRE USO PERMITIDO” y “F3 – OFERTA” que se adjuntan al presente Pliego son modelos que pueden ser utilizados para cumplir con los requisitos 3, 4 y 5 correspondientes a la presentación de la oferta. El Oferente podrá cambiar el diseño, sin omitir requisitos ni alguno de los datos solicitados en los mismos.

No serán abiertas aquellas ofertas que se presentaren con posteridad a la fecha y hora fijadas, incluidas las que lleguen por correo o por cualquier otro medio, aun cuando se justifique con el matasellos u otro elemento el haberse despachado a tiempo. Dichas ofertas se tendrán por no presentadas.

Rechazo de la Oferta: Al momento de la apertura de los sobres será motivo de inmediato rechazo de la oferta la falta de alguno de los siguientes documentos:

1. Recibo de compra del Pliego de Bases y Condiciones.
2. Recibo de constitución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, verificándose que el importe depositado es correcto.
3. Formulario 1 “DECLARACIÓN JURADA - DATOS DEL OFERENTE”.
4. Formulario 2 “DECLARACIÓN JURADA SOBRE USO PERMITIDO”.
5. Formulario 3 “OFERTA”.

Se fija en dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura el plazo para la presentación de la demás documentación exigida en el Pliego y que no resultó causal de rechazo inmediato de la oferta.

Mantenimiento de la Oferta. Plazo: El término para la adjudicación de la Licitación Pública no podrá exceder a los treinta (30) días contados a partir de la fecha de Apertura del Acto Licitatorio, quedando obligado el Oferente por dicho lapso al mantenimiento de la oferta. Para el caso que haya ocurrido el vencimiento del plazo de los treinta (30) días establecidos sin que se haya adjudicado la Licitación, se considerará ampliado el

mantenimiento de la oferta por el término de treinta (30) días más, por el solo transcurso del tiempo, salvo que el proponente justifique en forma fehaciente y con una antelación de cuarenta y ocho (48) horas su oposición formal en tal sentido. El Oferente también puede extender de pleno derecho por treinta (30) días más el mantenimiento de la oferta debiendo hacerlo por escrito.

Devolución de la garantía: La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se devolverá según se describe seguidamente:

1. A quienes hayan presentado oferta tardía (Fuera del plazo establecido): Dentro de las 72 (Setenta y dos) horas hábiles posteriores al Acto de Apertura.
2. A quienes hayan presentado oferta sin cumplimentar los requisitos exigidos y haya sido rechazada en el Acto de Apertura: Dentro de las 72 (Setenta y dos) horas hábiles posteriores al Acto de Apertura.
3. A quienes no hayan resultado adjudicados con la compra de un inmueble: Dentro de las 72 (Setenta y dos) horas hábiles posteriores a la formalización de todas las adjudicaciones.
4. A quienes hayan resultado adjudicatarios: Dentro de las 72 (Setenta y dos) horas hábiles posteriores a la suscripción de la Escritura traslativa de Dominio respectiva.

### **SECCIÓN III - APERTURA Y ADJUDICACIÓN**

#### **A.- ACTO DE APERTURA**

El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo en lugar, día y hora fijados en el Calendario (Sección I, inciso C) o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado o se declarase asueto, o si por cualquier otra cuestión debidamente justificada se postergare. Ante la presencia de funcionarios municipales y los Oferentes que concurrieren, se dará por finalizada la recepción de ofertas y se anunciará el número de ofertas recibidas. Inmediatamente se abrirán los sobres, respetando el orden de presentación, y se mencionarán los documentos que contenga cada uno de ellos.

Los Oferentes, o sus representantes debidamente autorizados, podrán formular las observaciones que crean necesarias, las que deberán ser hechas en forma verbal, concreta y concisa, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos vinculados con el acto de apertura. No se admitirá discusión alguna sobre ellas. Asimismo, los Oferentes podrán dar por reconocida toda la documentación que tienen a la vista.

Se labrará un Acta en la que se dejará constancia de la identificación de cada Oferente, del número que corresponda a cada oferta y se describirá la documentación exigida para que la oferta no resulte rechazada en el mismo acto. Se consignará la cotización y, en forma sintética, las observaciones que formularen los Oferentes acerca de la regularidad del acto. Asimismo, se mencionarán las ofertas rechazadas, si hubiere. Previa lectura de la misma, será rubricada por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo. Se entregará una copia del Acta a cada Oferente.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el Acto de Apertura, salvo en los casos previstos como causales de rechazo (Sección II – Instrucciones a los Licitantes – C.- Consideraciones Generales). Si ocurriere rechazo de oferta y el Oferente se encontrare presente, se le reintegrará la totalidad de lo presentado, excepto la garantía de mantenimiento de la oferta, si hubiere. Si no estuviere, se le remitirá dentro de las 72 (Setenta y dos) horas hábiles posteriores al acto de apertura.

Todos los Oferentes tendrán derecho a hacer constar en Acta las observaciones e impugnaciones que a su criterio sean procedentes, y podrán impugnar el acto o cualquiera de las propuestas dentro del término de 48 (Cuarenta y ocho) horas hábiles de efectuado el mismo. La impugnación deberá ser fundada por escrito y deberá ser acompañada del Recibo de pago del sellado de \$ 2.000 (Pesos: dos mil) realizado en la Subsecretaría de Recaudación Municipal.

## **B.- ADJUDICACIÓN**

La Municipalidad tendrá derecho a efectuar los estudios comparativos y solicitar dictámenes u opiniones que estimare necesarios para el estudio de las ofertas.

Cumplidos los trámites administrativos que correspondan, la Municipalidad juzgará definitivamente las ofertas y podrá rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los Oferentes, en particular cuando:

- a) No se hayan cumplimentado las prescripciones del Pliego.
- b) Se comprueben hechos dolosos.

La circunstancia de recibir propuesta de un solo Oferente no impide ni obliga la adjudicación por parte de la Municipalidad, ya que siempre corresponde analizar todos los extremos legales y los procedimientos pertinentes.

La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de verificar por los medios que considere pertinentes la veracidad de los datos y documentos provistos por el Oferente, pudiendo rechazar la oferta en caso de detectar falsedad en los mismos.

Una vez determinadas las ofertas válidas, se elaborará un Orden de Mérito, asignándole el número 1 (Uno) a la oferta económica más conveniente; luego se asignarán números consecutivos en forma creciente a las ofertas en condiciones económicas decrecientes de conveniencia.

La adjudicación se efectuará en base al Orden de Mérito.

Si existieren dos o más ofertas económicas idénticas se dará prioridad a aquel Oferente que tenga domicilio real en jurisdicción de la ciudad de Sunchales y si, aun así, subsistiere la paridad, a juicio de la Municipalidad, se resolverá por sorteo. En este caso la Municipalidad notificará con una antelación no menor de 48 (Cuarenta y ocho) horas hábiles a los Oferentes involucrados sobre la realización del mismo, invitándolos a presenciarlo. El sorteo se realizará ante Escribano Público.

De lo actuado se labrará Acta que suscribirán los funcionarios municipales actuantes y los proponentes involucrados que deseen hacerlo.

La Municipalidad comunicará a los Oferentes los Órdenes de Mérito. Quienes vean vulnerados sus derechos podrán efectuar las respectivas observaciones por escrito dentro de 48 (Cuarenta y ocho) horas hábiles posteriores a la recepción de la comunicación. Vencido este plazo sin que mediaren observaciones se dará por tenida la conformidad de todos los Oferentes.

Si hubiere observaciones, la Municipalidad se expedirá y comunicará lo resuelto a los Oferentes dentro de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la última observación.

La Municipalidad podrá, si así lo estimare conveniente, rechazar todas las propuestas sin que ello de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en la misma. Igualmente si el acto de la licitación pública hubiere tenido vicios o si se hubieren violado por parte de los funcionarios las disposiciones establecidas en el presente Pliego, o si surgieren defectos legales insalvables, la Municipalidad podrá declarar nula la Licitación.

La adjudicación deberá ser notificada al Adjudicatario dentro del plazo de mantenimiento de oferta. También, la Municipalidad deberá notificar a los Oferentes no adjudicados a los fines que hagan valer sus derechos dentro de las 48 (Cuarenta y ocho) horas hábiles siguientes a la notificación practicada. Asimismo, se notificará al Adjudicatario, una vez transcurrido el período de impugnación a favor de los Oferentes no adjudicados, para que comparezca dentro de los 10 (Diez) días hábiles desde la notificación, a concretar el pago del Anticipo del 50% (Cincuenta por ciento) del valor del bien adjudicado. Estas notificaciones deberán efectuarse por medio fehaciente. Si vencido el plazo el Oferente no concretare el pago se producirá automáticamente la desadjudicación del inmueble y no le

será restituida la Garantía de Mantenimiento de la Oferta que hubiere ingresado; todo sin derecho alguno de reclamo.

En el supuesto que el Adjudicatario no cumpliera con el pago del saldo del bien al momento de la suscripción de la Escritura, quedará automáticamente desadjudicado y no se le restituirá la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. El importe del Anticipo que hubiere abonado le será reintegrado dentro de las 72 (Setenta y dos) horas hábiles posteriores a la fecha fijada para suscripción de la Escritura.

La Municipalidad designará el Escribano que tendrá a su cargo efectuar las Escrituras traslativas de Dominio. El pago de los gastos, sellados y honorarios que correspondieren serán a cargo exclusivo del oferente adjudicatario.-

**Formulario F1**  
**Declaración Jurada – Datos Oferente**

Municipalidad de Sunchales  
Licitación Pública N° 05/2019

El/los abajo firmante/s, en nombre y representación del oferente, manifiesta/n con carácter de Declaración Jurada sus siguientes datos personales:

Apellido .....

Nombres .....

D.N.I. N° .....

CUIT/CUIL .....

Fecha nacimiento .....

Estado civil: .....

Domicilio. Calle .....

Ciudad: .....

.....  
Firma y aclaración del oferente

Lugar y fecha .....

**Formulario F2**  
**Declaración Jurada sobre uso permitido**

Municipalidad de Sunchales  
Licitación Pública N° 05/2019

El/los abajo firmante/s, en nombre y representación del oferente, manifiesta/n con carácter de Declaración Jurada que tiene/n conocimiento de la vigencia de la Ordenanza municipal N° 1294 y sus modificatorias, sobre Zonificación y Usos del Suelo.-

.....  
Firma y aclaración del oferente

Lugar y fecha .....

**Formulario F3**  
**Oferta**

Municipalidad de Sunchales  
Licitación Pública N° 05/2019

Oferente:.....  
D.N.I. / C.U.I.T. ....

PRECIO ofrecido:

(En números) \$ .....

(En letras) Pesos .....

.....  
Firma y aclaración del oferente

Lugar y fecha .....



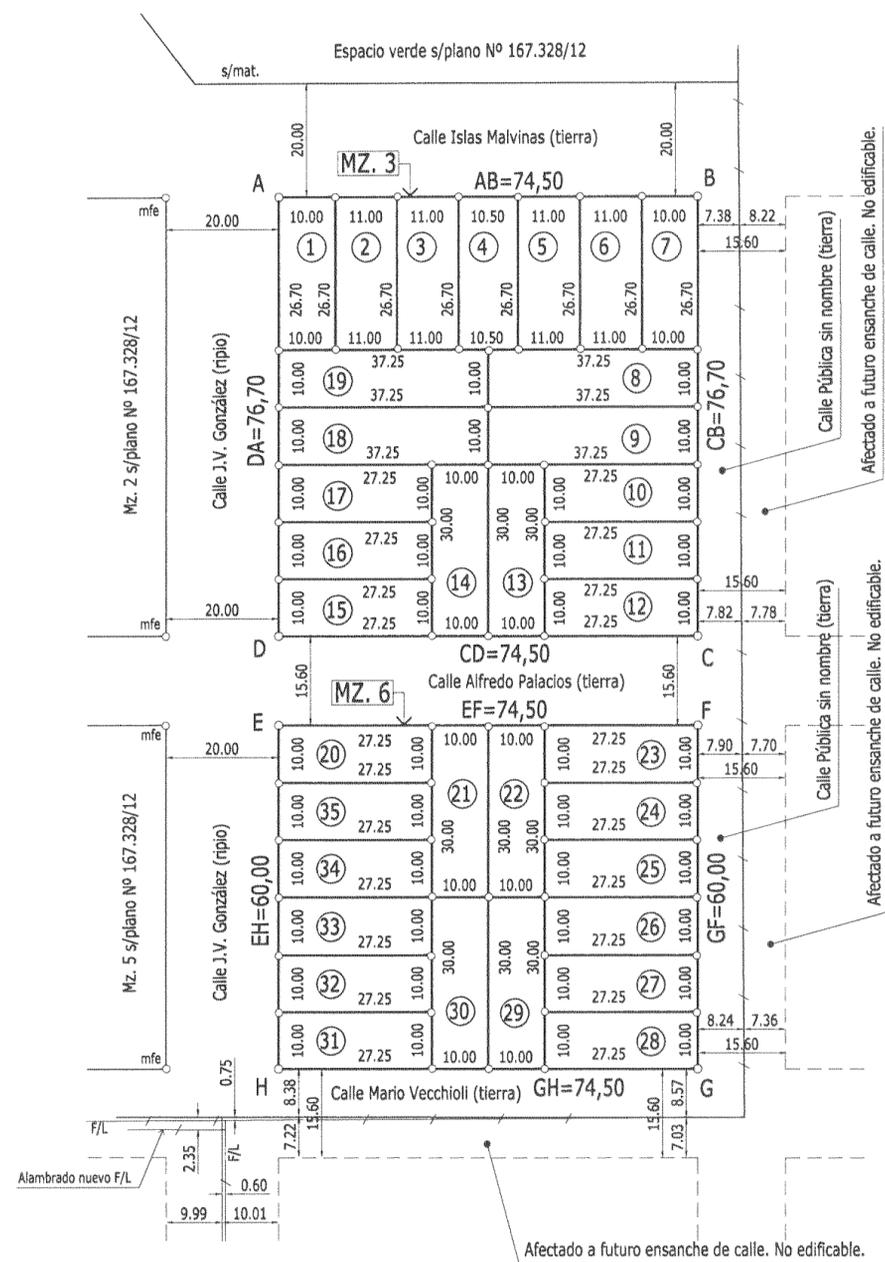
CONCEJO MUNICIPAL  
SUNCHALES

---

---

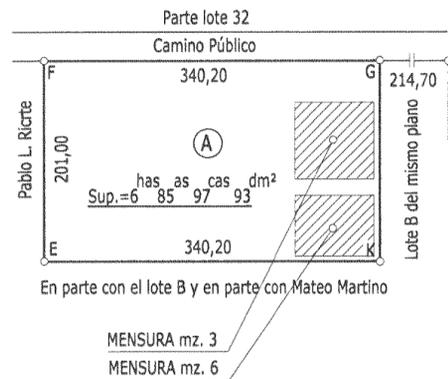
**ANEXO II**  
Plano de Mensura

**MENSURA DEL TERRENO:**



**REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL TÍTULO:**

Pto. 1º-A: Parte del lote Nº 33 de la Colonia Sunchales. Lote "A" s/Plano Nº 60.167/71.



**DETALLE de PARTIDAS y NOMENCLATURA CATASTRAL:**

P.I.I. Nº	Manzana	Parcela	Inmueble
060.803 / 0330 -	0638	0001	Mz. 3
060.803 / 0285 -	0635	0001	Mz. 6

**SUPERFICIE DE LOTES:**

MANZANA 3:		MANZANA 6:	
Lote	Sup. (m²)	Lote	Sup. (m²)
1	267,00	20	272,50
2	293,70	21	300,00
3	293,70	22	300,00
4	280,35	23	272,50
5	293,70	24	272,50
6	293,70	25	272,50
7	267,00	26	272,50
8	372,50	27	272,50
9	372,50	28	272,50
10	272,50	29	300,00
11	272,50	30	300,00
12	272,50	31	272,50
13	300,00	32	272,50
14	300,00	33	272,50
15	272,50	34	272,50
16	272,50	35	272,50
17	272,50		
18	372,50		
19	372,50		
Total = 5.714,15		Total = 4.470,00	

**Simbología Cartográfica:**

Medidas lineales en metros, s/t.: según título, s/m: según mensura, mfe: Mojón de hierro existente.  
 ---: Alambrado, s/mat.: sin materializar,  
 Vértices materializados con mojón de hierro de Ø 10mm, F/L: Alambrado fuera de línea, Ancho oficial de calles públicas 15,60 y 20m. Ángulos no indicados son de 90°.

Escalas: Mensura 1:1.000 - Calles 1:1.000

**PLANO DE MENSURA**

Nº 204016  
 P.I.I. Nº Ver cuadro

PROVINCIA DE SANTA FE  
 DEPARTAMENTO: CASTELLANOS  
 DISTRITO: SUNCHALES  
 LUGAR: CIUDAD DE SUNCHALES (zona urbana)  
 OBJETO: MENSURAS Y SUBDIVISIONES  
 PROPIETARIOS:

Lucas Matías GIBERTO (1/6), Germán Santiago GIBERTO (1/6),  
 Guillermo Víctor GIBERTO (1/6), Fabio César WINGEYER (1/8),  
 Lucio Marcos WINGEYER (1/8), Paola Mariana WINGEYER (1/8) y  
 Mariano Eraldo WINGEYER (1/8).

INMUEBLES: Mz. 3 y 6 s/Plano 167.328/12.

DOMINIOS: Tº 489 impar - Fº 2.644 - Nº 72.715 - 12/07/2012 (1/2 hnos. Ghiberto)  
 Tº 489 impar - Fº 2.647 - Nº 72.716 - 12/07/2012 (1/2 hnos. Wingeyer)

**BALANCE DE SUPERFICIES**

Sup. s/t lote A s/plano Nº 60.167: (mayor área) \_\_\_\_\_ 6 has. 85 as. 97 cas. 93 dm2.  
 Sup. mz. 3 s/plano Nº 167.328/12: \_\_\_\_\_ 5.714,15 m2.  
 Sup. total s/m mz. 3, lotes 1 a 19, polígono ABCDA ( ver cuadro): \_\_\_\_\_ 5.714,15 m2.  
 Sup. mz. 6 s/plano Nº 167.328/12: \_\_\_\_\_ 4.470,00 m2.  
 Sup. total s/m mz. 6, lotes 20 a 35, polígono EFGHE ( ver cuadro) \_\_\_\_\_ 4.470,00 m2.

*[Signature]*  
 AMADO FABIÁN BOLATTI  
 Agrimensor - I.Co.P.A. Nº 1-0078  
 Dr. Alberto T. Fernández 237 - Suardi  
 Agosto de 2015

Suadi, actualizado mayo 2017

**OBSERVACIONES:**

Realicé personalmente las operaciones de mensura en el terreno los días 20/08/2015 y 18/05/2017. La presente mensura modifica las mz. 3 y 6 del plano Nº 167.328/12. Todos los límites entre parcelas se encuentran sin materializar.

NOMENCLATURA CATASTRAL			
DPTO	DTO	SUB DTO	Z
0 8	1 1	0 0	1
SEC	POLIG	MANZANA	
0 1		C U A D R O	
PARC	SUB PARC		
0 0 0 0 1			

ORIGINAL

*[Signature]*  
 204016  
 08 SEP 2017  
 AG. TAMARA RUBEN  
 DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO  
 DIRECCION DE TOPOGRAFIA  
 S.C.T. ADM. REGIONAL SANTA FE